

La gramática. Supuestos fundamentales de la gramática. Lengua y habla. Partes de la gramática. Los fonemas españoles. Los morfemas, su origen y clasificación. Palabras simples, compuestas y derivadas.

Qué es la semántica. Causas de los cambios semánticos: Clasificación de los cambios. Oración gramatical, su contexto y sintaxis. Los complementos del verbo. Clases de oraciones. Las partes de la oración.

Concepto de obra literaria, estructura. El lenguaje literario. El estilo: Factores que lo condicionan.

2. Geografía de España

El factor físico: El territorio español. Orografía. Hidrografía. El litoral español. El clima. La flora y la fauna.

El factor humano: La población española.

El factor económico: Agricultura. Riqueza minera de España. Desarrollo industrial de España. El sistema de comunicaciones. El comercio en España.

Distribución territorial: Asturias y Cantabria. Galicia. Castilla la Vieja y León. Castilla la Nueva. Extremadura. Aragón. Cataluña. Valencia y Murcia. Andalucía. Baleares y Canarias. País Vasco.

Caracteres de cada región.

3. Geografía universal

La Tierra: Generalidades. Extensión. Población. Extensión de aguas y de tierras. Altitudes máximas de las montañas y lugares en que se encuentran.

Los grandes océanos: Situaciones, corrientes principales y accidentes más notables que presentan sus costas. Mares interiores.

Los grandes continentes: Europa, Asia, África, América y Oceanía. Extensión y situación. Costas, islas, relieve e hidrografía. Población. Razas, división política y recursos.

4. Idioma inglés

El artículo. El nombre. El adjetivo: Comparativos y superlativos irregulares. Adjetivos usados como sustantivos. Los demostrativos. Adjetivos y pronombres interrogativos. Adverbios interrogativos.

Los posesivos y personales. El uso de «it», «one» y «you» como indefinidos. Los pronombres relativos. Idea general de los demás adverbios: Su posición en la frase. Las preposiciones: Colocación en la frase. Uso de algunas preposiciones más corrientes. Las conjunciones.

Los verbos. Contracciones. Verbos irregulares. Uso de los auxiliares en la conversación. Contestaciones y preguntas. La forma continua de los verbos.

El presente continuo y el presente simple. El pasado y el perfecto. El presente perfecto. El presente perfecto continuo. El futuro. El condicional.

Los participios. El imperativo. La pasiva.

Numerales y ordinales. Días de la semana y meses del año.

5. Física

Sistemas de unidades. Medida de magnitudes y errores: Concepto de error absoluto y relativo.

Principios fundamentales de la mecánica. Movimiento, velocidad y aceleración. Leyes de Newton.

Estática: Composición de fuerzas. Concepto de momento respecto a un punto o a un eje. Equilibrio del sólido rígido. Centro de gravedad. Densidad.

Dinámica: Movimiento de los cuerpos: Rectilíneo y de rotación. Trabajo, potencia, energía cinética y potencial.

Gravitación universal: Ley de gravitación universal. Aceleración de la gravedad.

Fluidostática: Concepto de presión. Unidades y conversiones. Principios de Pascal y Arquímedes.

Fluidodinámica: Movimiento de un fluido en régimen estacionario. Teoremas de Bernoulli y Torricelli.

Calor y temperatura: Dilatación de los sólidos, líquidos y gases. Escalas termométricas y conversiones. Concepto de calor específico y cambios de estado. Propagación del calor.

Termodinámica: Principios de termodinámica. Transformaciones de un sistema.

Naturaleza del sonido. Propagación y velocidad. Unidades de nivel acústico.

Electrostática: Campo eléctrico y Ley de Coulomb. Concepto de potencial: Condensadores. Agrupación serie-paralelo.

Electrocinética: Ley de Ohm en corriente continua. Concepto de resistencia: Agrupaciones serie-paralelo. Energía, calor y potencia eléctrica: Problemas de conversión.

Electromagnetismo: Inducción y flujo. Ideas generales sobre la generación de corriente alterna: Circuitos con resistencia, autoinducción y capacidad en régimen estacionario.

Óptica: Naturaleza y propagación de la luz. Reflexión y refracción. Lentes: Formación de imágenes. Concepto de flujo luminoso o intensidad de iluminación. Unidades.

6. Matemáticas

Nociones de la teoría de conjuntos. Números enteros. Sistemas de numeración. Números racionales. Números reales. Operaciones con números reales.

Variaciones, permutaciones y combinaciones. Potencias de un binomio. Concepto de matriz y determinante: Resolución de sistemas de ecuaciones lineales. Resolución de ecuaciones de segundo grado y reducibles.

Progresiones aritméticas y geométricas, suma de términos. Aplicaciones a problemas de interés simple, compuesto y anualidades de amortización y capitalización.

Elementos de trigonometría: Medida de ángulos. Funciones trigonométricas, representación. Fórmulas de ángulo suma. Transformaciones en productos de sumas y diferencias de razones trigonométricas. Resolución de triángulos. Vectores: Composición y producto de vectores. Números complejos: Operaciones y forma de expresión.

Logaritmos.

Geometría del espacio. Espacio tridimensional. Sistemas de coordenadas. Áreas y volúmenes de los cuerpos.

7. Cartografía

La Tierra: Forma y movimiento.

Representación de las formas del terreno. Por puntos acotados. Por curvas de nivel.

Millas náuticas. Longitud de los paralelos. Longitud de un grado. Longitud de un minuto.

Sistemas de proyecciones: Generalidad. Proyecciones meridianas. Proyecciones horizontales. Proyecciones por desarrollo, cónicas, cilíndricas. Proyecciones modificadas: Proyección Lambert. Carta Mercator.

Los mapas o cartas: Generalidades. Escalas. Métodos gráficos de medida de rumbo y distancia. Ortodrómica. Loxodrómica.

8. Conocimientos aeronáuticos

Navegación aérea: Definición. Clases de navegación aérea. Ruta: Definición. Navegación a estima. Factores dependientes. Rumbos y sus clases. Declinación magnética: Definición.

Derivada. Navegación radioeléctrica: Concepto elemental. Radiofaros y radiocompas: Empleo de estos equipos. ILS: Su utilización y componentes principales de la instalación de tierra. VOR: Principio básico.

9. Principios y organización del Estado y la Administración Pública

El régimen político español. Antecedentes inmediatos. La Ley para la Reforma Política. El procedimiento constituyente iniciado el 15 de junio de 1977.

La Constitución española (I): Principios generales. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión.

La Constitución española (II): Las Cortes españolas. Estructura y funcionamiento. La organización territorial: Especial referencia a las autonomías.

La Administración Pública: Concepto. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. El control legislativo, jurisdiccional y político en la Administración Central.

La organización del Estado. La Administración Central: Concepto y órganos superiores. Organos periféricos de la Administración Central.

La Administración Local: Concepto y entidades que comprenden. La provincia y el municipio.

La Administración Institucional: Concepto. La Ley de Entidades Estatales Autónomas de 1958. Creación, extinción y funcionamiento de los Organismos Autónomos.

Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Funcionarios de carrera.

Los funcionarios de empleo: Régimen jurídico. El personal contratado y laboral.

Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios.

Responsabilidad de los funcionarios públicos: Clases. Régimen disciplinario de la Función Pública: Faltas, sanciones y procedimiento.

5045

RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de

la Función Pública y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 135 plazas del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Veinticinco plazas para la promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

b) Ciento diez plazas para el resto de los aspirantes.

1.2 Las plazas que resulten vacantes en cualquiera de los turnos podrán ser acumuladas al otro.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en las normas de esta Resolución.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

1.5 En la fase de concurso se tendrán en cuenta, únicamente como méritos, los servicios efectivos prestados hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, como funcionario de carrera de alguno de los Cuerpos, Escalas o Plazas a que hace referencia la base 2.2 de esta convocatoria, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en dicha base para la promoción interna.

1.6 La fase de oposición constará de tres ejercicios obligatorios, uno de ellos práctico, y una prueba voluntaria de idiomas.

Los tres ejercicios obligatorios serán escritos y tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio.—El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas del grupo A del programa que figura como anexo I a esta convocatoria, de los cuales uno corresponderá a los 20 primeros temas, y el otro a los 20 temas restantes.

Los opositores desarrollarán cada uno de los temas en un tiempo máximo de dos horas.

Dichos temas serán leídos por los opositores ante el Tribunal en la sesión que a tal efecto se celebre.

La calificación máxima por cada uno de los temas será de diez puntos, siendo necesario obtener diez puntos en total para tener acceso al ejercicio siguiente, sin que en ningún caso la puntuación de uno de los temas pueda ser inferior a los tres puntos.

Segundo ejercicio.—Consistirá en el desarrollo de una prueba práctica sobre un estudio, proyecto u obra pública relacionados con las actividades específicas del Departamento. En la valoración de este ejercicio se tendrán en cuenta, fundamentalmente, los siguientes aspectos:

Normativa técnica.

Tramitación administrativa.

Solución adoptada.

Este ejercicio se desarrollará por escrito durante un periodo máximo de seis horas, pudiendo disponer los opositores de la documentación y material de trabajo que estimen conveniente aportar para su realización.

El ejercicio práctico se puntuará con 30 puntos, correspondiendo de 0 a 10 puntos a cada uno de los apartados citados. Será necesario obtener quince puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio.—El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas del grupo B del programa que figura como anexo I de esta convocatoria, de los cuales uno corresponderá a los 20 primeros temas, y otro a los 20 restantes.

Los opositores desarrollarán cada uno de los temas en un tiempo máximo de dos horas.

Dichos temas serán leídos por los opositores ante el Tribunal en la sesión que a tal efecto se convoque.

La calificación máxima por cada uno de los temas será de diez puntos, siendo necesario obtener diez puntos en total, sin que en ningún caso la puntuación de uno de los temas pueda ser inferior a tres puntos.

Los aspirantes que participen en la promoción interna estarán exentos de realizar este ejercicio.

Prueba voluntaria de idiomas.—Los opositores que lo deseen podrán efectuar una prueba oral de uno o varios de los siguientes idiomas:

Alemán.

Francés.

Inglés.

Ruso.

El Tribunal será asistido por profesores de la Escuela Oficial de Idiomas o intérpretes de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Esta prueba se calificará otorgando hasta dos puntos por idioma, con un máximo de cinco puntos.

1.7 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario.

1.7.1 Fase de concurso: La valoración de los méritos deberá haber finalizado, cuarenta y ocho horas, al menos, antes del inicio de la fase de oposición.

1.7.2 Fase de oposición: El primer ejercicio se iniciará en el mes de junio. La fecha, hora y lugar del mismo se determinarán en la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de excluidos.

La fase de oposición deberá haber finalizado el día 1 de octubre, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.8 Los Tribunales calificadoros adaptarán el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos de forma que gocen de igualdad de oportunidades que los demás participantes.

1.9 Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que el segundo ejercicio de la fase de oposición sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2 Los aspirantes que concurren a las plazas reservadas a promoción interna deberán pertenecer a alguno de los Cuerpos, Escalas o Plazas señalados en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y reunir los demás requisitos exigidos en la misma.

2.3 Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que les será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las de Ceuta y Melilla, en las Direcciones Provinciales y Oficina de Información de los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en las oficinas de correos y Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno, Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública.

3.2 En el recuadro número 1.1 de la instancia se hará constar: «Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo».

En el recuadro número 2.2 de la instancia, los aspirantes deberán señalar su participación como libres o en la promoción interna de la Administración del Estado.

3.3 En el recuadro número 5, que deberá ser rellenado exclusivamente por los aspirantes de promoción interna, éstos deberán señalar solamente los datos referidos a los servicios

efectivos prestados como funcionarios de carrera en los Cuerpos indicados en la norma 2.2.

En el recuadro número 7.1 se hará constar el idioma o idiomas de que el aspirante desee ser examinado.

3.4 Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario (paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.6 Los derechos de examen serán 2.000 pesetas para todos los aspirantes. Se ingresarán en la cuenta corriente número 7.435.742, «Pruebas selectivas Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos», de la Caja Postal de Ahorros, en alguna de las oficinas que figuran en el reverso de la solicitud.

En dicha solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos.

El importe de los derechos de examen sólo será devuelto a quienes no fueran admitidos por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas, siempre que formularen su reclamación en el plazo de un mes contado a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución por la que se aprueba la lista de excluidos.

4. Admisión de candidatos

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública remitirá para su publicación al «Boletín Oficial del Estado», en el plazo de un mes, resolución con la lista de aspirantes excluidos en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, número del documento nacional de identidad y causa de no admisión.

4.2 Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

4.3 Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la lista.

5. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas será el que se indica en el anexo II de esta convocatoria. Si el número de aspirantes lo requiere podrán constituirse y actuar los Tribunales segundo y tercero que figuran igualmente en el citado anexo.

Para conseguir la necesaria coordinación de los Tribunales, actuarán éstos bajo la dirección del Presidente del primero.

5.2 Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

5.3 Los miembros de los tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Secretario de Estado para la Administración Pública, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas del grupo A en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, número 67, 28071 Madrid.

5.5 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «b», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 20 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 15 del mismo mes.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de requisitos necesarios para participar en la convocatoria, se le comunicará al Secretario de Estado para la Administración Pública a los efectos procedentes.

7. Calificación de los ejercicios

7.1 Fase de concurso: Los méritos a que se refiere la base 1.5 se calificarán otorgando a los aspirantes un 1 por 100 de la puntuación máxima de la fase de oposición por cada año de servicios o fracción, hasta un máximo del 10 por 100, en cada uno de los ejercicios en que participen.

7.2 Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de acuerdo con los criterios establecidos en la base 1.6.

7.3 Los puntos obtenidos en la fase de concurso se aplicarán por el Tribunal en la fase de oposición, a razón de 0.2 puntos por cada año de servicios o fracción en el primer ejercicio, hasta un máximo de dos puntos, y de 0.3 puntos por cada año de servicios o fracción en el segundo ejercicio, hasta un máximo de tres puntos. La calificación final de cada uno de los dos ejercicios será la suma de puntuación obtenida en dichos ejercicios, más los puntos que resulten de la aplicación de este baremo.

7.4 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas, incluido el ejercicio de idiomas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

8. Listas de aprobados, presentación de documentos, solicitud de destino y nombramiento de funcionarios de carrera

8.1 La lista que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública al mismo tiempo y en los mismos lugares que la correspondiente al primer ejercicio de la fase de oposición.

8.2 Al finalizar cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública las siguientes listas con las puntuaciones correspondientes:

- Lista de aprobados de los aspirantes de promoción interna.
- Lista de aprobados del resto de los aspirantes.

8.3 Finalizado el cuarto ejercicio, el Tribunal número uno hará públicas en el tablón de anuncios del lugar de celebración de los ejercicios, las «relaciones definitivas de aprobados», por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, los puntos no utilizados de la fase de concurso y la suma total. Dichas relaciones, que no podrán contener mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, serán elevadas a la Secretaría de Estado para la Administración Pública con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

8.4 En el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las correspondientes relaciones de aprobados, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, calle Ayala, número 5, Madrid 28001, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia auténtica o fotocopia (que deberá ser presentado con el original para su compulsación) del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá expedirse por facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

8.5 Ante la imposibilidad debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.6 Los que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren, para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicio. En el caso de los opositores de promoción interna, dicha certificación deberá contener mención expresa de la antigüedad y situación administrativa el

día de terminación del plazo de presentación de solicitudes para participar en estas pruebas.

8.7 Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.8 Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Secretario de Estado para la Administración Pública publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento como funcionarios de carrera de los aprobados, determinando el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos.

8.9 Los aspirantes de concurrencia libre elegirán destino después de que lo hayan hecho los de promoción interna.

9. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

Ilmos Sres. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Director general de la Función Pública y Presidente de los Tribunales Calificadores.

ANEXO I

Grupo A

1. Historia, evolución y desarrollo en España de la red de Carreteras. Redes estatales, autonómicas, provinciales y municipales. Las Leyes y los Planes de Carreteras: Evolución histórica y situación actual.

2. El tráfico en la Red de Carreteras Españolas. Prospección y evaluación del tráfico. Métodos. Modelos convencionales. Generación de viajes. Distribución modal y zonal. Asignación a las redes. Evaluación de alternativas.

3. Planificación de carreteras. Objetivos. Estudios básicos. Capacidad y nivel de servicios. Planificación estratégica. Planes, programas y presupuestos.

4. Estudios y proyectos de carreteras. Clasificación. Normativa, tramitación y aprobación. Características geométricas de carreteras. Obtención de los datos: Cartografía. Los métodos modernos de selección del trazado.

5. Obras de tierra y drenaje. Estudios y reconocimientos. Obras de paso: Emplazamientos, reconocimiento y bases de diseño. Obras normalizadas. Proyecto y construcción. Auscultación y explotación.

6. Los firmes de carreteras de nueva construcción. Bases de proyecto. Materiales. Unidades de obras. Métodos de cálculo. Selección. La normativa española de proyectos de construcción.

7. Obras de carreteras: Sistemas de ejecución y organización. Control de obras: Geométrico, cuantitativo y cualitativo. Materiales y maquinaria. Sistemas de realización de control. Relaciones entre la Administración y la contrata. Señalización de obras.

8. Organización de la conservación. Métodos de conservación. Conservación con medios propios, su organización. La vigilancia de las carreteras. Programación y ejecución.

9. Explotación de carreteras. Señalización, balizamiento, elementos de seguridad. Ordenación y regulación de la circulación. Estudios de seguridad y análisis de costes y eficacia.

10. Los bancos de datos de carreteras. Los inventarios de carreteras. Su realización, explotación y puesta al día. Las fichas especiales: Firmes y obras de paso. Seguimiento y evolución.

11. La política de transportes de España. Relación con otras políticas sectoriales. Principales disposiciones vigentes sobre la materia.

12. El transporte por ferrocarril. RENFE: Antecedentes; estado jurídico; infraestructura y superestructura; tráficos; transportes combinados; costes y tarifas. Ferrocarriles de vía estrecha.

13. El transporte interurbano por carretera: Estructura del sector, tráficos; costes y tarifas, evolución; normativa vigente.

14. Los transportes marítimos y aéreos. Estructura; tráfico; evolución; normativa aplicable. El transporte internacional: Marco jurídico.

15. La demanda del transporte: Elasticidades; factores cualitativos de la demanda; costes de congestión, accidentes, incidencias sobre el medio ambiente. Modelos de previsión de demanda.

16. Ley de Aguas de 1879. Proyecto de Ley de Aguas de 1985. Análisis comparativo de los textos.

17. Situación actual y futura del agua de España. Planificación hidrológica. Política hidráulica.

18. La gestión del agua. Organismos de cuenca: Confederaciones Hidrográficas y Comisarias de Aguas. Situación actual y desarrollo futuro.

19. Estudios hidrológicos. Regulación de recursos hidráulicos superficiales y subterráneos. Utilización conjunta.

20. Competencias del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en materia de aguas: Abastecimientos y saneamientos, defensas, encauzamientos, regadíos, usos industriales y otros usos. Coordinación con otros Departamentos ministeriales.

21. Proyectos de inversión de obras hidráulicas. Evaluación técnico-económica. Estudios de viabilidad. Criterios de selección y priorización. Plan de obras.

22. Las avenidas en España. Previsión: Estado actual y nuevas tecnologías en implantación. Coordinación con Protección Civil.

23. Técnicas especiales e indirectas para incrementar los recursos hidráulicos. Tecnificación de regadíos. Intensificación de precipitaciones. Reutilización. Potabilización. Minoración de pérdidas en corrientes y embalses. Otras técnicas.

24. Procedimientos y métodos de medición y auscultación de elementos. Mecanismos y estructuras de tipo hidráulico.

25. Ensayos de estructuras hidráulicas en modelos reducidos. Técnicas de realización. Análisis de resultados. Aplicación a los proyectos de diseño.

26. Planificación portuaria: Análisis de la situación actual. Estadísticas portuarias. Previsiones de tráfico. Definición de las necesidades de infraestructura y equipamiento. Criterios económicos. Programación de inversiones.

27. Obras portuarias exteriores: Diques de abrigo: Criterios de diseño. Atraques e instalaciones no abrigadas. Estudios económicos.

28. Obras portuarias interiores: Obras de atraque: Tipología, criterios de diseño. Superestructura. Equipos de carga y descarga. Criterios de selección.

29. Obras portuarias interiores: Instalaciones para construcción y reparación de buques. Dragados: Técnicas y tipos de dragas. Criterios para su selección.

30. La operación portuaria. Funciones y usuarios del puerto. Manipulación de mercancías. Estructura tarifaria y análisis de costes.

31. Organización portuaria: Referencias internacionales. Autoridad portuaria y sus modalidades. La Administración portuaria española.

32. Régimen económico financiero de los puertos: Referencias internacionales. Financiamiento de los puertos españoles. Criterios de rentabilidad.

33. Planificación del litoral: Criterios, competencias. El dominio público marítimo: Criterios para su gestión. Directrices para una posible nueva Ley de Costas.

34. Ingeniería de costas: Dinámica litoral. Defensa y regeneración de costas y playas: Criterios de diseño. Paseos marítimos: Justificación, criterios de diseño.

35. Señales marítimas. Criterios para una planificación de la señalización marítima. Organización del servicio. Sistemas de ayuda a la navegación: Clases y criterios de diseño.

36. Ordenación del territorio. Espacio y desarrollo económico. La organización del espacio: Regiones, comarcas. La estructura de asentamientos y áreas productivas, relaciones y dependencias.

37. Políticas territoriales y coordinación administrativa. Las infraestructuras como factor determinante en el territorio. La planificación y el planeamiento.

38. Las áreas urbanas, el hábitat rural. Ciudades y áreas metropolitanas. El crecimiento urbano y las infraestructuras. Transporte, abastecimiento y saneamiento.

39. Marco legal e institucional para gestión del medio ambiente en España. Antecedentes, situación y perspectivas. Procedimientos para el control ambiental de planes y proyectos.

40. Integración en el campo internacional. Organismos activos y convenios internacionales de aplicación al medio ambiente. Directivas de la CEE en materia medioambiental; consecuencias de la entrada de España en la CEE.

Grupo B

1. El Estado de derecho. La teoría de la división de poderes. Funciones normativas, administrativas y jurisdiccionales.

2. La Constitución Española. Principios que la informan y análisis de su contenido.

3. La Jefatura del Estado. Las Cortes Generales: Composición y funcionamiento. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

4. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Estructura de la Administración Pública. La Administración Consultiva.

5. La organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: Su constitución, competen-

cias y control de su actividad. Consideración especial de la distribución de competencias en materias relativas a obras públicas y urbanismo.

6. La Administración Pública: Concepto. El principio de legalidad. Jerarquía de las normas. La potestad reglamentaria. La discrecionalidad de la Administración.

7. Actos administrativos. Concepto y clases. Ejecutoriedad, suspensión, invalidez y revocación.

8. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. Procedimientos especiales.

9. Recursos administrativos: Alzada, revisión, reposición y súplica.

10. El dominio público: Concepto, clases y régimen jurídico. La utilización del dominio público. Los bienes patrimoniales.

11. La expropiación forzosa: Concepto y fundamento. Procedimiento general. Procedimientos especiales.

12. Los contratos administrativos. La Ley de Contratos del Estado. Clases de contratos. Clasificación de los contratistas. Fianzas. Formas de adjudicación. Riesgos y ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa.

13. Los proyectos de obras. Su autorización. Anteproyectos y estudios previos. Estructura del proyecto. Pliegos de cláusulas administrativas: Generales y particulares. Las normas técnicas y los pliegos de condiciones técnicas. El replanteo.

14. La ejecución del contrato de obras. Régimen de relaciones con el contratista. Modificación del contrato. Suspensión de las obras. Revisión de precios. Recepciones y liquidación.

15. El servicio público. Concepto y evolución histórica. Gestión directa e indirecta. Análisis de las diferentes modalidades.

16. Las empresas consultoras. Su personalidad para contratar con la Administración. Los contratos de asistencia.

17. Régimen de la función pública. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

18. El gasto público: Clases, control y límites. Sus efectos sobre la producción y distribución de la riqueza.

19. Los ingresos públicos. Concepto y clasificación. Los impuestos. Impuestos directos e indirectos. Impuestos reales y personales.

20. Tasas y exacciones parafiscales. Los precios públicos. Las tarifas de la empresa pública. Los precios políticos. Las contribuciones especiales.

21. Incidencia de las obras públicas en el marco económico y social. Participación en la formación de la renta nacional y en la formación bruta de capital fijo. Programas de inversiones públicas. Explotación, conservación y reposición de los elementos que constituyen el capital fijo.

22. Proyectos de inversión y proyectos de obra. Creación de infraestructuras, explotación de recursos y generación de empleo. Análisis de proyectos de inversión. Alternativas. Evaluación económica de proyectos. Rentabilidad económica y social. Análisis multicriterios.

23. Clasificación del gasto público. Evaluación de costes. Asignación de recursos. Programación de inversiones. Financiación de las obras públicas. Recursos presupuestarios. Otros recursos. Financiación de los planes coordinados con otros Ministerios y con las Comunidades Autónomas.

24. El presupuesto. Concepción clásica y moderna. Los presupuestos por programas. El presupuesto del Estado Español.

25. La Ley General Presupuestaria: Antecedentes, estructura y principios fundamentales.

26. La ordenación de gastos y pagos del Estado. Contracción o retención del crédito. Autorización del gasto. Intervención y fiscalización del gasto. El Tribunal de Cuentas.

27. Certificaciones de obra y actas de recepción. Libramientos en firme y a justificar. Orden de pago. Documentos de contabilidad. Intervención del pago.

28. La organización administrativa: Sus principios. Responsabilidad y autoridad. Unidad y jerarquía. Competencia y coordinación. Desconcentración y delegación de competencias. Delegación de funciones.

29. La Administración Institucional. Entidades estatales autónomas: Su régimen jurídico. Clasificación.

30. La Administración Local. Diputaciones Provinciales. Ayuntamientos. Entidades Locales Menores. Mancomunidades y Agrupaciones. Regímenes especiales.

31. Los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Evolución histórica. Organización actual. Entidades estatales autónomas.

32. La Organización de las Naciones Unidas (ONU). La Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El Banco Mundial de Reconstrucción y Fomento. La Organización para la Educación de la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La

Organización Meteorológica Mundial (OMM). La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). La Conferencia Mundial de la Energía (CME). La Comunidad Económica Europea (CEE).

33. La Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Carreteras (AIPCR). La Federación Internacional de Carreteras (IRF). La Asociación Internacional de Congresos de Ferrocarriles (AICCF). La Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Navegación (AIPCN). La Asociación Internacional de Señalización Marítima. La Unión Internacional de Transportes Públicos (UITP). La Asociación Internacional de Transportes por Carretera (IRU). La Unión Internacional de Ferrocarriles (UIF). La Comisión Internacional de Grandes Presas. El Comité Internacional de Riegos y Drenajes. La Asociación Internacional de Abastecimientos de Agua.

34. Derecho del trabajo. Concepto. Naturaleza. Fuentes. El estatuto de los Trabajadores. Ambito de aplicación. Contenido normativo y sus modificaciones.

35. Contrato de trabajo. Naturaleza. Formas y tipos. Suspensión y extinción. Derechos y obligaciones básicos del trabajador. Conflictos colectivos y huelga. Requisitos y efectos.

36. Negociación colectiva. Legitimación de las partes negociadoras. Convenios colectivos del personal laboral del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y del personal laboral de puertos. Ambitos y contenido normativo.

37. Representación sindical. Sistema jurídico español. Centrales sindicales. Representatividad. Alcance y límites. Elecciones sindicales.

38. El puesto de trabajo; análisis y clasificación. El control del trabajo. Horarios unitarios y globales. El horario flexible. Medida cualitativa del trabajo. Grados de responsabilidad: Su valoración. Teorías salariales en función de la calificación del trabajo.

39. El control de calidad. Pliego de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obras. La calidad en la recepción. La programación del trabajo y de la producción. El «planing». Programación lineal y dinámica. Método de Pert.

40. La gestión financiera y su control. Contabilidad de costes. Análisis de la gestión interna. El control presupuestario. La gestión externa. Costes; estructura: previsión y análisis de desviaciones. Imputación. Costes estándar. Estrategias financieras comerciales.

ANEXO II

Tribunales

Tribunal 1

Titulares:

Presidente: Don Isidro Olivares Ariza.

Vocales: Don Angel Arévalo Barroso, don Francisco Alonso Colomer, don Aurelio Hernández Muñoz y don J. Manuel de la Lastra Gutiérrez.

Suplentes:

Presidente: Don José Antonio Barthelmy González.

Vocales: Don Juan Rodríguez de la Rúa, don José Antonio Hinojosa Cabrera, don José Francisco Millanes Mato y don Angel Ortega García.

Tribunal 2

Titulares:

Presidente: Don Rafael Fernández Gómez.

Vocales: Don Eloy Pita Carpenter, don Emilio de la Rosa Oliver, don Moisés Arrimadas Esteban y don Salvador Salinas Llopis.

Suplentes:

Presidente: Don Delfin Pulido Hijón.

Vocales: Don Javier Diez González, don Carlos Gasca Allué, don José María Berenguer Pérez y don Antonio Ruiz Martín.

Tribunal 3

Titulares:

Presidente: Don Antonio Milla Riera.

Vocales: Don Justo Borrajo Sebastián, don José María Roche Márquez, don Manuel Martí Ferrer y don Enrique Calderón Belanzátegui.

Suplentes:

Presidente: Don José R. Wilhelmi Ayza.

Vocales: Don Francisco Enriquez Agós, don Juan Larios y Gil-Delgado, doña Mercedes Iglesias Martínez y don Ignacio Cuesta Benito.